

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	☐	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	26AS151F2544	
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2544 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GUADALUPE - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GUADALUPE	
	NIT		890.981.162-2	
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$479.805.530)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	\$123.160.661	%20,9
	VALOR TOTAL:		SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$602.966.191)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066180 Por \$292.681.373 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066182 Por \$187.124.157 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	
	No.	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020011221 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Supervisora Técnica Suplente Designación con radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026 al 08/04/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		33.05%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		55.70%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **32.552 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **98.490 raciones** (81.585 convenio inicial + 16.905 adición) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de GUADALUPE. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2544 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **98.490** raciones, durante **134** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	735	111	81.585
		23	16.905
TOTAL	735	134	98.490

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	0	0	16	735	0	0	735

Es importante señalar que el municipio de Guadalupe realiza la entrega de una **minuta mejorada**, correspondiente a la **modalidad de Jornada Única**.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Tipo de contrato	Nº manipuladoras área urbana	Nº manipuladoras área rural	Total
Prestación de servicios	4	2	6
Contrato laboral	-	14	14

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/01/2026 - 30/01/2026	9	RPS	735	6.615
20/01/2026 - 30/01/2026	6*	RPS	104*	624*
02/02/2026 – 13/02/2026	10	RPS	735	7.350
02/02/2026 – 13/02/2026	6*	RPS	104	624*
16/02/2026 – 27/02/2026	10	RPS	640	6.400
16/02/2026 – 27/02/2026	6*	RPS	89	534*
02/03/2026-13/03/2026	10	RPS	640	6.400
02/03/2026-13/03/2026	6*	RPS	89	534*
16/03/2026-27/03/2026	9	RPS	643	5.787
16/03/2026-27/03/2026	6*	RPS	89	534*
Total raciones	63			35.402

* Ración Preparada en Sitio – RPS

*El municipio amplía cobertura para la atención de los escolares de matrícula contratada, estimado según contrato en 105 para 69 días de atención teniendo en cuenta que estos solo se encuentran de manera presencial en los establecimientos educativos 3 días a la semana.

*Solo se contemplan en el total raciones 20.365 teniendo en cuenta que son las atendidas con recursos del convenio.

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACION PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAR		VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	\$ 476.117.395
2	Contribución del sector eléctrico	\$ 346.183.880,83
3	SGP- Asignación especial programa de alimentación escolar	\$ 8.130.617,17
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		\$ 476.117.395
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		\$ 354.314.498
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		\$ 830.431.893

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA						Nº DE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO
MUNICIPIO	GUARDA LIFE	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-Oct-26	NIT MUNICIPIO	890981162-2	TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO
SUBREGION	NORTE	FECHA INICIO	19-Jan-26	ALCALDE (SA)	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	71.536.361	CUPOS
		FECHA ADICIÓN 2				RACIONES
CONVENIO NO.	26A515F2544	FECHA TERMINACIÓN	30-Nov-26	LINK SECOOP CONVENIO	https://community.secoop.gov.co/public/tendering/opportunityDetail/index?projectId=COL_ANTI_2023_3568&amp;q={cf.combAlcArea}&t=tendering&p={ModeloId}~{campusCampusName}=true	111
						735
						81.595

DELEGACIÓN GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA										DELEGACIÓN MUNICIPIO				DELEGACIÓN MUNICIPIO				
RECURSOS DEL CONVENIO					CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO					INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO				
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (Presupuesto convenio)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA UNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	TÉRMINO DE ATENCION ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					ESAS DE ATENCION ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	479,805,530	292,681,579	45000661.62	187,124,157	45000661.62	735				111	81,585	06-ENERO-2020	004	479,805,530				0
ADICION 1											0							0
ADICION 2											0							0
TOTAL CONVENIO	479,805,530	292,681,579		187,124,157		735	0	0	0	111	81,585			479,805,530		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA					NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO			DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO		
DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO	TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	479.803.530	100%	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				ENTIDAD	INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
					TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	335.883.871	70,00%	MES	VALOR	MES	VALOR			
DESEMBOLSO 1	335.883.871				TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%	ENERO		ENERO				
	335.883.871				TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	479.803.530	100,00%	FEBRERO		FEBRERO				
DESEMBOLSO 2	-				TOTAL RENDIMIENTOS FINOS	0	0,00%	MARZO		SEPTIEMBRE				
	-							ABRIL		OCTUBRE				
DESEMBOLSO 3	-							MAYO		NOVIEMBRE				
	-							JUNIO		DICIEMBRE				

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			MUNDO PRODUCTOS (LUPET) <small>(Ver: Código de Rubros y Código de Rubros)</small>		LINK DE SECCP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MEDIDARIO	VALOR	FECHA SUBSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
24-04-01-0000	FUNDACIÓN INICIO POR CLAYMIA	9801-000-000	CONVENIO DE ASISTENCIA	70.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	700.000.000	0001	INICIO POR CLAYMIA	
2020-07-000	MANA MUELA VINOGRAS S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0002	MANA MUELA VINOGRAS S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0003	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0004	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0005	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0006	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0007	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0008	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0009	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0010	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0011	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0012	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0013	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0014	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0015	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0016	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0017	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0018	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0019	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0020	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0021	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0022	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0023	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0024	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0025	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0026	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0027	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0028	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0029	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0030	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0031	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0032	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0033	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0034	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0035	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0036	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0037	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0038	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0039	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0040	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0041	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0042	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0043	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0044	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0045	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0046	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0047	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0048	EL FARMACIA S.R.L	
2020-09-000	EL FARMACIA S.R.L	90.000-000	ASISTENCIA	10.000.000	15-04-20	15-04-20	15-04-20	2020-09-100-0-1-000000000	8-04-20	800.250.000	2020-09-100-0-1-000000000	28-04-20	10.000.000	0049</		

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUI SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

- Este ítem según estudios previos contempla los recursos aportados por el municipio para ajustar el valor ración de complementos alimentarios am/pm, los cuales entrega tipo almuerzo aplicando el ciclo de menú para jornada única.
El operador asume el transporte a cada sede educativa.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°3**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **YOLIMA PÉREZ CARVAJAL** y **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** Supervisora Financiera Suplente Radicado N° 2026020012348, desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** y **JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** supervisión administrativa suplente designación con radicado N° 2026020012348.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

Nº Proceso SECOP	Nº Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
IP-ESAL-01-2026	CA-ESAL-01-2026	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPCOL	\$ 757.933.893	111 días calendario escolar	111 días calendario escolar	\$7.000

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS*	33.05%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

*El municipio con recursos propios amplía cobertura para la atención de escolares de matrícula contratada según contrato en 105 cupos para 69 días

El municipio aún no ha realizado Otro Si a su convenio.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: <ul style="list-style-type: none"> Modalidad preparada en 	12,37%	33,05%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II Nº proceso ESAL 001-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N°20260300737 23 del 18/03/2026	El municipio realizó proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: Objeto: Ejecución del programa de alimentación escolar – PAE del municipio de Guadalupe destinados atender cupo de hasta 735 niños, niñas y adolescentes priorizados con la matrícula oficial – SIMAT en la Institución Educativa Luis López de Mesa durante el calendario escolar 2026. Valor: Setecientos cincuenta y siete millones novecientos treinta y tres

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>sitio, como principio general para la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de 				<p>mil ochocientos noventa y tres pesos (\$757.933.893)</p> <p>Contratista: Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL</p> <p>Plazo: Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario y 190 días almuerzos.</p> <p>Supervisor: Germán Rivera Rendón – Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte.</p> <p>Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030073723 del 18/03/2026.</p> <p>COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES</p> <p>Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Guadalupe, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio.</p> <p>Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN										
<p>compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none">Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				<p>eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos.</p> <p>Beneficiarios en PAE Regular: 735</p> <p>El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el 20 de enero de 2026; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.</p> <table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>98.490</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>32552</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>62.938</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>33,05%</td></tr></table> <p>La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación:</p>	Ejecución de raciones		Raciones contratadas	98.490	Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	32552	Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.	62.938	Total, porcentaje de ejecución	33,05%
Ejecución de raciones														
Raciones contratadas	98.490													
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	32552													
Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.	62.938													
Total, porcentaje de ejecución	33,05%													

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<p>-Acta entrega de víveres Entre 20 de enero al 13 de febrero del 2026</p> <p>-Registro de Beneficiarios Entre 20 de enero al 13 de febrero del 2026</p> <p>El municipio no ha enviado el registro de caracterización en SIMAT.</p> <p>El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.</p> <p>Información verificada por el apoyo y supervisor</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<p>técnico.</p> <p>Fuente de verificación: Sistema de carpetas obligación 1.</p>
				<p>COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL</p> <p>Entre las obligaciones especiales del contrato celebrado, numeral 7 se establece:</p> <p>“Promover la economía local, priorizando la compra de alimentos producidos localmente o por las organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil, que estén legalmente constituidas como organizaciones de segundo orden u organizaciones de base”.</p> <p>El operador del municipio de Guadalupe, UNIPCOL realizo el debido registro para el contrato CA-ESAL-01-2026, en la plataforma COMPAN desde el 27/02/2026.</p> <p>Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN				
				<p>la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero.</p> <table> <tr> <td>Mes</td> <td>% CP</td> </tr> <tr> <td>Enero</td> <td>53.4 %</td> </tr> </table> <p>Se anexan soportes de pago a cooperativa Colanta.</p> <p>Se entregaron fichas técnicas de los alimentos.</p> <p>Información verificada por el supervisor técnico.</p>	Mes	% CP	Enero	53.4 %
Mes	% CP							
Enero	53.4 %							
TOTAL	12,37%	33,05%						

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio N°26AS151F2544 suscrito entre las partes municipio de GUADALUPE y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

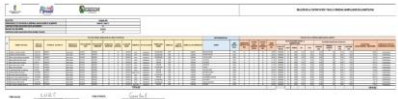
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN																																																								
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CA-ESAL-01-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030073723 del 18/03/2026	COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Fundación Unidos Por Colombia, obligación N°28: “Realizar la contratación del personal manipulador urbano por 1 SMLMV y demás prestaciones de ley y realizar un reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos rurales, según lo establecido en la ficha técnica”. <table><tr><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>CANT. ESTUDIANTES</th><th>CANT. MANIPULADORAS</th></tr><tr><td>EMILIANO LONDOÑO</td><td>44</td><td>1</td></tr><tr><td>EL KIOSCO</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>PICACHO</td><td>10</td><td>1</td></tr><tr><td>SAUCES</td><td>10</td><td>1</td></tr><tr><td>LA CRUZ</td><td>12</td><td>1</td></tr><tr><td>SOLEDAD SANCHEZ</td><td>20</td><td>1</td></tr><tr><td>DOCTOR MARIO VILLEGAS</td><td>4</td><td>1</td></tr><tr><td>SAN PABLO</td><td>11</td><td>1</td></tr><tr><td>SAN JUAN</td><td>9</td><td>1</td></tr><tr><td>ALBERTO BETANCUR</td><td>8</td><td>1</td></tr><tr><td>GUADUAL</td><td>6</td><td>1</td></tr><tr><td>GUANTEROS</td><td>17</td><td>1</td></tr><tr><td>LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td><td>17</td><td>1</td></tr><tr><td>PATIO BONITO</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>173</td><td>14</td></tr></table> DISTRIBUCIÓN MANIPULADORAS POR HORAS <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>MANIPULADORAS POR 5 HORAS</td><td>1</td></tr><tr><td>MANIPULADORAS POR 4 HORAS</td><td>13</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>14</td></tr></table> En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito N° CA-ESAL-01-2026 con el operador seleccionado FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo	SEDE EDUCATIVA	CANT. ESTUDIANTES	CANT. MANIPULADORAS	EMILIANO LONDOÑO	44	1	EL KIOSCO	2	1	PICACHO	10	1	SAUCES	10	1	LA CRUZ	12	1	SOLEDAD SANCHEZ	20	1	DOCTOR MARIO VILLEGAS	4	1	SAN PABLO	11	1	SAN JUAN	9	1	ALBERTO BETANCUR	8	1	GUADUAL	6	1	GUANTEROS	17	1	LUIS JARAMILLO HINCAPIE	17	1	PATIO BONITO	3	1	TOTAL	173	14	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MANIPULADORAS POR 5 HORAS	1	MANIPULADORAS POR 4 HORAS	13	TOTAL	14
SEDE EDUCATIVA	CANT. ESTUDIANTES	CANT. MANIPULADORAS																																																									
EMILIANO LONDOÑO	44	1																																																									
EL KIOSCO	2	1																																																									
PICACHO	10	1																																																									
SAUCES	10	1																																																									
LA CRUZ	12	1																																																									
SOLEDAD SANCHEZ	20	1																																																									
DOCTOR MARIO VILLEGAS	4	1																																																									
SAN PABLO	11	1																																																									
SAN JUAN	9	1																																																									
ALBERTO BETANCUR	8	1																																																									
GUADUAL	6	1																																																									
GUANTEROS	17	1																																																									
LUIS JARAMILLO HINCAPIE	17	1																																																									
PATIO BONITO	3	1																																																									
TOTAL	173	14																																																									
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																										
MANIPULADORAS POR 5 HORAS	1																																																										
MANIPULADORAS POR 4 HORAS	13																																																										
TOTAL	14																																																										

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>este contrato laboral (14) y por prestación de servicios (6).</p> <p>En este sentido, se contempló la vinculación de 20 manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual.</p> <p>Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.</p>  <p>En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa.</p> <p>De igual forma, el municipio, en articulación con el operador, ha</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>previsto el desarrollo de procesos de capacitación continua, el suministro de dotación y demás condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del personal manipulador de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Se evidencia que el operador ha celebrado contrato laboral, con 14 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA. De igual manera, el municipio ha celebrado contrato de prestación de servicios con 6 manipuladoras quienes pertenecen al régimen contributivo en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL COLMENA con nivel de riesgo 3</p> <p>Información verificada por el</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN												
			supervisor técnico, jurídico y financiero.												
<p>3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. Participar de las mesas públicas del PAE. Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa. 	N/A	<p>El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación</p>	<p>El municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos</p> <p>Respecto al tema de control social se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de reunión del CTPS el 05/02/2026) Acta de reunión ordinaria de CAES: <table> <tr> <th>Sede educativa</th> <th>Fecha</th> </tr> <tr> <td>CER El Kiosco</td> <td>19/01/2026</td> </tr> <tr> <td>CER Alto de la cruz</td> <td>03/03/2026</td> </tr> <tr> <td>CER Luis Jaramillo Hincapié</td> <td>26/01/2026</td> </tr> <tr> <td>CER San Juan Abajo</td> <td>30/01/2026</td> </tr> <tr> <td>CER San Pablo abajo</td> <td>18/02/2026</td> </tr> </table>	Sede educativa	Fecha	CER El Kiosco	19/01/2026	CER Alto de la cruz	03/03/2026	CER Luis Jaramillo Hincapié	26/01/2026	CER San Juan Abajo	30/01/2026	CER San Pablo abajo	18/02/2026
Sede educativa	Fecha														
CER El Kiosco	19/01/2026														
CER Alto de la cruz	03/03/2026														
CER Luis Jaramillo Hincapié	26/01/2026														
CER San Juan Abajo	30/01/2026														
CER San Pablo abajo	18/02/2026														
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la	Cumple	Oficio verificación documentos contratación	Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en												

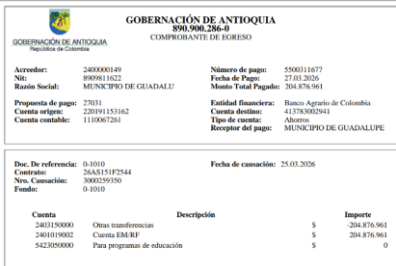
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</p>		<p>radicado N°2026030073723 del 18/03/2026</p>	<p>Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación.</p> <p>Informes de seguimiento correspondientes a los meses de enero y febrero.</p> <p>Información verificada por el apoyo y supervisor técnico y financiero.</p>

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN						
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico Avance sistema de carpetas	<div>La Secretaría de Educación-SEDUCA, está tramitando el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.</div> <table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>\$ 335.863.871</td></tr></table> <div>El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.</div>	N° Desembolso	%	Valor	1	70	\$ 335.863.871
N° Desembolso	%	Valor							
1	70	\$ 335.863.871							

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	<p>Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026.</p> <p>Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026.</p> <p>Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación.</p> <p>Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69</p> <p>08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026.</p> <p>09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026</p> <p>10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026</p> <p>12/02/2026: Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA-PAE</p> <p>13/02/2026: Socialización Normativa Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA</p> <p>03/03/2026: ESCUELA PAE - AT.C Censo del Personal Manipulador de Alimentos</p> <p>13/03/2026: Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)</p> <p>18/03/2026: Comunicado con radicado N°2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)</p>
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	<p>Radicado N° 2026020011221 del 16/01/2026</p> <p>Radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026</p> <p>Radicado N°</p>	<p>Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga</p> <p>Durante el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		2026020011221 del 19/03/2026 Radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026	supervisora suplente a Gloria Amparo Hoyos Yepes. Por periodo de vacaciones de la supervisora financiera, Claudia Patricia Bedoya Ríos Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348 Por periodo de vacaciones de la supervisora jurídica, supervisión administrativa suplente a partir Jorge Orlando Soto Giraldo designación con radicado N° 2026020012348
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S)	OTROS UApA	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 292.681.373	\$ 0	\$ 187.124.157	\$479.805.530
2. Adiciones	\$123.160.661	\$ 0	\$ 0	\$123.160.661
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 415.842.034	\$ 0	\$ 187.124.157	\$602.966.191
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7. Recursos ejecutados	\$ 204.876.961	\$ 0	\$ 130.986.910	\$ 335.863.871
8. Recursos no ejecutados	\$ 210.965.073	\$ 0	\$ 56.137.247	\$ 267.102.320

Se tramito primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo correspondiente a \$335.863.871, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: \$1.750.905; auxilio de transporte: \$249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
26 al 30 de enero 2026	Asistencia técnica en el municipio, verificación de establecimientos educativos y verificación víveres.	Durante la visita al municipio se realizó la verificación del inicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Asimismo, se llevó a cabo seguimiento administrativo y la socialización del sistema de carpetas para el año 2026. Adicionalmente, se efectuó visita de verificación a la entrega de víveres y a los establecimientos educativos CER Soledad Sánchez, CER Guaduales, CER Guanteros, IER Bramadora y CER Doctor Mario Villegas, donde se evidenció una adecuada implementación de la minuta, buenas prácticas de manufactura y un adecuado consumo del complemento alimentario por parte de los estudiantes.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

- **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
 1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
 2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
 3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
 5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
 6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
 7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
 8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
 9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
 10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
 11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
 12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.

14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	\$479.805.530		N/A		\$479.805.530	
Adiciones	17/03/2026	\$123.160.661		N/A		\$123.160.661	
Pago N° 1/ desembolso	18/03/2026		\$335.863.871	N/A	\$335.863.871	\$ 267.102.320	5500311677 del 22/03/2026
TOTALES		\$602.966.191	\$335.863.871	N/A	335.863.871		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000259354 del 18/03/2026 por \$ 204.876.961 FONDO PROPIOS y el N° 5000259353 del 18/03/2026 por \$ 130.986.910 FONDO UAPA, anexos al informe; el supervisor/interventor autorizo el pago/desembolso No.1 al municipio de GUADALUPE por valor de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$335.863.871), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **N°9503149012 del 16/04/2026** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniente.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el fin de realizar ajuste presupuestal por concepto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV para la vigencia 2026, aplicable para el personal manipulador de alimentos y así mismo dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la atención de 23 días adicionales del calendario escolar, se está en trámite de perfeccionamiento de OtroSi adición y modificación por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$123.160.661) que equivalen a un 20,9% de los recursos inicialmente pactados.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

11.
ANEXOS

Planilla pago aportes a la Seguridad Social N°9503149012 del 16/04/2026.

Para constancia, se firma el 16/04/2026 informe de seguimiento N°3, convenio 26AS151F2544, suscrito con el municipio de GUADALUPE.



ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica



CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera Suplente



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Rodríguez A.	15/04/2026